

OFICIO CIRCULAR IF/N° 25

ANT.: Circular IF N° 106 de 28 de septiembre de 2009.

MAT.: Corrige error en párrafo segundo de la Circular.

---

Santiago, 30 SEP 2009

DE : JEFA SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN.

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES.

La Circular IF N° 106 de 28 de septiembre de 2009 modificó la Circular N° 50 que instruye sobre la obligación de las isapres de informar a la Dirección del Trabajo la situación de empleadores morosos de cotizaciones de salud, reemplazando el Anexo Técnico de la mencionada Circular para incorporar en el Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional, a los titulares de deudas originadas en el pago de cotizaciones previsionales efectuado con cheque, que luego ha resultado protestado.

Por medio del presente Ordinario se corrige en el segundo párrafo de la citada Circular IF N° 106, la mención "Deuda por cheque caducado", por "Deuda por pago con cheque protestado".

El error en comento será corregido en el texto de la Circular N°50, para su publicación en la web de la Superintendencia de Salud.

Les saluda atentamente,

  
ANA MARÍA ANDRADE WARNKEN  
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE REGULACIÓN



  
EFL

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Isapres de Chile A.G.
- Superintendente
- Intendentes
- Fiscalía
- Jefes de Departamentos.
- Agencias Regionales
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes